

Rad No.: 25-240-156875

Barranquilla, 18/11/2025

Señor(a)
NEIDER MEDRANO MUÑOZ
Manzana 72 Casa 5A Villa DARIANA II
Valledupar

Contrato: 66677792

Asunto: Inmueble Desocupado

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 10 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-004166 referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización El Rocío Manzana 1 Casa 34 de Valledupar, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente al factor de contribución y la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en los artículos 89 y 90 de la Ley 142 de 1994 y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Con relación a su solicitud de verificación, el día 11 de noviembre de 2025 GASCARIBE S.A. E.S.P., realizó visita técnica, y se encontró acometida e interna sin fugas, casa desocupada.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024JR/73
233571230